

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 320

ARTÍCULO ÚNICO.— Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores de suelo de nuevos fraccionamientos que servirán de base para el ejercicio fiscal 2023, para el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, mismos que se presentan a continuación:

ACTA No.	FECHA	EXPEDIENTE	FRACCIONAMIENTOS	VALOR APROBADO POR M2	CATEGORÍA TIPO
06	29-OCT-2021	16 001 118	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA HACIENDA DE SANTA CATARINA SEGUNDO SECTOR.	\$1,900.00 M2	CATEGORÍA: SEGUNDA
01	06-ABR-2022	12 002 731	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TERRA PARK SANTA CATARINA IV	INDUSTRIAL: \$1,800 M2 COMERCIAL: \$2,000.00 M2	CATEGORÍA: SEGUNDA
01	06-ABR-2022	12 001 034	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EL PALMAR	\$2,200.00 M2	CATEGORÍA: SEGUNDA
02	17-JUN-2022	17 355 034	RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL CORDILLERA RESIDENCIAL FASE II	\$10,000.00 M2	CATEGORÍA: PRIMERA

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA